



STMST

20213660918881

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 21 de 2021

Señor@

ANÓNIMO

No registra datos de contacto

Bogotá- Cundinamarca

REF: Respuesta a requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA N° 1573032021 con radicado IDU N° 20211250815442 del 19/05/2021.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU N° 1408 de 2020

En primera instancia se informa que, el espacio público y ciclorruta de la Autopista Sur entre AC 8 Sur y Av. Boyacá está priorizado para actividades de conservación mediante el Contrato de Obra IDU-1272 de 2020, cuyo objeto es EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C GRUPO J- ZONA SUR, suscrito con el CONSORCIO SANTA MARIA 009 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio INCOL ALEPH (Contrato de interventoría IDU-1408 de 2020). El contrato inició el pasado 20 de noviembre de 2020 y tiene fecha prevista de terminación de actividades de obra el 19 de septiembre de 2021.

Una vez evaluado lo referido en la solicitud relacionada con “(...) *hace unos dos meses arreglaron el andén que conecta el barrio 5 de noviembre con el centro comercial centro mayor, de la localidad Antonio Nariño. Sin embargo, las lozas ya se volvieron a levantar y el andén se encuentra en un peor estado que antes. Esto un peligro para los peatones, sobre todo aquellos con movilidad reducida. Adjunto fotografías. Solicito amablemente se haga un mantenimiento por garantía de la obra*”, atentamente se informa que de acuerdo con el resultado de la validación del diagnóstico efectuado por el contratista y aprobado por la Interventoría, se están realizando actividades de mantenimiento rutinario y periódico en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

20213660918881

Información Pública

Al responder cite este número

este frente, las cuales se constituyen como prácticas preventivas, se ejecutan a nivel superficial y no comprometen la estructura del andén, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad para el desplazamiento con seguridad de todas las personas, incluyendo a aquellas en condición de discapacidad.

Por otro lado, respecto a las observaciones de losetas sueltas señaladas en el requerimiento, el contratista de obra procedió a efectuar los ajustes para subsanar las no conformidades en este punto que presentaron, como se puede apreciar en las siguientes fotografías:



Cabe señalar que cuando se presentan observaciones a las obras ejecutadas, una vez se hayan atendido las no conformidades evidenciadas, son objeto de verificación y recibo por parte de la Interventoría.

Se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 21-06-2021 02:54 PM

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021